MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, Marzo 20 de 1900.



En vista de la nota pasada por el Presidente de la Junta E. Administrativa de Villa Hayes, comunicando haberse verificado el sorteo de los miembros de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1º del decreto del 31 de Enero próximo pasado, resultando cesantes los Señores Pedro Castagnet, Vice-Presidente, Pascual Pascottini y Guillermo Ocampos, vocales y siendo necesario reintegrar la expresada Junta

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en reemplazo de los miembros cesantes para integrar la Junta E. Administrativa de la Colonia Villa-Hayes á los Señores Pedro Silvero, Pascual Pascottini y Guillermo Ocampos, el primero como Vice-Presidente y los segundos como vocales

Art. 2º Dénse las gracias á los miembros cesantes por los servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Acuña

Julio Quevedo